



# ACCIO SINDICAL

UAB  
CEDOC

1 abril 77, n° 5 · unió sindical obrera del País valencia - 10 PTS

LEVANTAMOS  
LA VOZ

*Todos contra el Decreto-Ley*

# Ley de Relaciones Laborales

## Retorno al desaguisado



La USO rechaza rotundamente las medidas del Gobierno publicadas hoy en el B.O.E. en materia de huelga y despido. Dichas medidas constituyen un gravísimo atentado contra los intereses de los trabajadores y las centrales sindicales democráticas, por las siguientes razones:

1.- Pues dichas medidas se han basado en el proyecto elaborado recientemente por los burocratas del verticalismo, los mismos que se han opuesto desde siempre al ejercicio del derecho de huelga, y persiguen entorpecer al máximo el desarrollo del sindicalismo democrático y el reconocimiento pleno de un instrumento fundamental para la defensa de los trabajadores como es la huelga.

2.- Estas medidas son una decisión unilateral y arbitraria del Gobierno al margen y contra las disposiciones de las centrales sindicales democráticas, que públicamente hemos manifestado la necesidad urgente del reconocimiento del derecho de huelga, junto a la libertad sindical y los demás derechos sindicales, sin más restricciones que aquellas que contempla el código penal en una nueva constitucionalidad democrática.

3.- La normativa de la huelga a que nos referimos hace muerta pues sus enormes limitaciones en cuanto a preavisos, intervención del Gobierno, prohibición de las huelgas extra-convenios, de celo, solidaridad o intencionalidad política, entre otras limitaciones, la hacen inservible frente a una dinámica de lucha y conflictividad que desbordó ampliamente los intentos restrictivos de esta naturaleza. Por lo tanto, las medidas del gobierno lejos de resolver o paliar cualquier situación conflictiva contribuyen a esacerbar todavía más, si cabe, la confrontación obrero-patronal, constituyendo además un atentado contra la libertad sindical y un desafío a los trabajadores y a sus sindicatos Democráticos.

4.- Unido a una normativa claramente represiva de la huelga, el decreto ley deja patente la intencionalidad última del Gobierno: Dar toda clase de facilidades para que las empresas puedan despedir libremente. Tal medida, en medio de una situación de desempleo altísimo y de recesión económica, aboca a los trabajadores y al país ante situaciones imprevisibles en el orden laboral, social y político, de lo que, en cualquier caso, serían responsables el Gobierno y ciertos sectores patronales, únicos beneficiarios de estas medidas.

5.- La USO planteará inmediatamente a las organizaciones de la COS la adopción de iniciativas contra las medidas del Gobierno. Así mismo, insistirá en la denuncia formulada últimamente por las organizaciones sindicales democráticas del Estado Español en la O.I.T. ante la Confederación Sindical Europea.

# Lo que faltaba...

Una vez más se ha dado la circunstancia de que al dictar unas leyes, se haya hecho uso de la ley del embudo.

El Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de Marzo, sobre relaciones laborales, regula diferentes campos de la actividad laboral. El primero de ellos, la huelga, nos viene a demostrar en el mismo, que la huelga continua siendo tal ilegal como lo era anteriormente.

Para que la huelga sea legal y después de haber sido adoptada por los trabajadores en asamblea, tendrán que dejar transcurrir cinco días, a contar desde que los representantes de los trabajadores lo hayan comunicado a la dirección de la empresa. Que trabajadores tendrán paciencia para esperar cinco días? lo más probable es que ninguno, a no ser que se pasen los cinco días tomando taza o clamantes para los nervios.

Si las empresas afectadas prestasen servicios públicos, el preaviso sería de diez días. Aquí todavía nos encontramos con una situación peor, pues los trabajadores antes de iniciarla, tendrán que hacer una publicidad lo suficientemente amplia para que sea conocida por los usuarios de los servicios que se vean afectados.

El comité de huelga no podrá tener más de doce personas. Que pasará en las empresas o sectores con número superior al millar de personas? muy sencillo, que las personas que compongan dicho comité, tendrán que estar trabajando las 24 horas del día, con el fin de informar a sus compañeros, así como para poder llevar las gestiones necesarias, encaminadas a solucionar el conflicto.

Se dice que el trabajador no podrá ser sancionado laboralmente mientras dure la misma, pero a continuación se dice también, que, se le sancionara por falta laboral. Como es normal, la empresa aquí no va a chuparse el dedo y a los trabajadores que más se destaque, les puede con mucha facilidad cargar con algún muerto de falta y todo solucionado, trabajador a la calle facilísimo.

Más adelante continua diciendo que el empresario no podrá sustituir a ningún trabajador una vez que se haya anunciado la misma. Pero como para todo hay solución. Se le impone al comité de huelga que garantice el buen estado y orden de todos los materiales, maquinarias, etc. de la empresa, y que corresponde al empresario el nombramiento y designación de los trabajadores para tales servicios y todo solucionado.

Ah la huelga tiene que realizarse fuera de las instalaciones de la fábrica. Pero como resulta que las asambleas, manifestaciones, concentraciones, etc., está prohibido, pues nada, a ser buenos chicos y a encerrarse en casa a rezar el rosario para que todo salga bien.

Quedan prohibidas las huelgas rotatorias, las de celo o reglamento, o cualquier otra de características similares. Esto quiere decir, que si nosotros queremos que se cumpla estrictamente lo que está reglamentado y para conseguirlo nos limitamos a disminuir el trabajo, acoplándonos a lo reglamentado, aún estando dentro de la Ley, según esta nueva normativa, nos encontramos en la ilegalidad.

Los convenios colectivos podrán establecer normas con respecto a la huelga, así

como también renunciar a la misma. Aquí si que tendremos que estar atentos, no sea - que el humo no nos deje ver el camino, o que los representantes que negocien los convenios no sean auténticos portavoces de las aspiraciones de los trabajadores, si no existe una auténtica pureza de líneas, los convenios podrían servir para anular la huelga.

Lo bueno de verdad, viene cuando se dice que no es posible declararse en huelga siempre que el convenio o laudo estén en vigor, aunque la misma ley diga que desaparecen los "laudos" por tenerlos como cosa superada.

Ni tampoco existe licitud en la huelga por motivos políticos, o como motivo de solidaridad de los trabajadores de una empresa para con los de otra empresas.

En definitiva que para ir a la huelga y que ésta sea legal, si se ha conseguido pasar el tamiz de dificultades y trabas que se establecen, tendremos que pedirle a Job, su paciencia y sus nervios, y al mismo tiempo recogeremos un buen estado de ánimo una vez superado el tiempo de preaviso.

Se me olvidaba: si hemos conseguido llegar a una huelga legal a se nos autoriza a que repartamos propaganda diciendo el porqué de la misma así como a poder pedir dinero, con el que poder comprar comida y mantenernos mientras dure la misma. Claro está, todo esto no nos queda más remedio que portarnos bien no usando la violencia ni coaccionando a nadie.

A la vista de todo esto no nos queda más remedio que el de ser buenos chicos y cumplir con lo que nos dicen, pues de lo contrario nos podrán despedir, si participamos en cualquiera de las modalidades de las declaradas huelgas ilegales, que en la práctica son casi todas, así como si nos hubieran negado a prestar los servicios de vigilancia y mantenimiento de los locales, maquinarias, materias primas, etc., caso de haber sido designados para ello.

Militante de ELCHE.



# Golpes a la medida: El despido

Dentro del despido procedente, no bastando con las normativas anteriormente establecidas, se vuelve a remarcar como despidos las participaciones en las huelgas declaradas como ilegales, que en la práctica son todas, y la negativa a formar parte de las comisiones nombradas - por los empresarios, en los servicios de vigilancia durante el tiempo que duren las huelgas declaradas como legales. Los despidos declarados como improcedentes continúan teniendo el mismo carácter que las normativas anteriores. Pueden decidir los empresarios la readmisión ó la indemnización por despido. Los que aquí han salido perjudicados son los trabajadores de empresas con menos de 20 obreros; a éstos, los Magistrados les pueden marcar indemnizaciones inferiores a las establecidas para los demás trabajadores.

En este Decreto Ley, lo que sí que se le dan a los empresarios son toda clase de facilidades a todos los que quieran realizar despidos, - bien sean en plan individual ó colectivo, y en el momento que ellos -- quieran. Todo ello sin tener que indemnizar a los obreros despedidos. Digo sin indemnización porque es tan ridícula la cantidad a que se les obliga, que no habrá empresario que se lo piense dos veces y aproveche las facilidades que se le brindan.

Se establecen como despidos procedentes y por lo tanto dan lugar a privar a los obreros afectados de su puesto de trabajo:

- La falta de adaptación del trabajador al puesto de trabajo que habitualmente desempeñaba. Si tenemos en cuenta que la tecnología moderna exige el cambio de maquinarias con mucha más frecuencia - que anteriormente, el trabajador que no se adapte a las nuevas -- circunstancias, automáticamente despido en mano.
- Los trabajadores que realicen una tarea y se les de la circunstancia, no imputable a ellos, de no tener durante toda la jornada de trabajo, los mismos tornillos, zapatos, etc., al no poder dedicarse a otras tareas por haberle enseñado solamente a hacer lo mismo, se soluciona esta situación a los empresarios, procediendo al despido del trabajador, por no ser rentable su producción.
- Si un trabajador tiene la desgracia durante un año de ponerse enfermo varias veces, con enfermedades leves ó tener que atender -- circunstancias de índole familiar y supera en un año 90 días, con despedirlo solucionado.

En todos estos casos, solo hace falta comunicarlo al afectado, - dándole al mismo tiempo una indemnización de una semana por año de servicio en la empresa y todo solucionado.

Como se ve, los trabajadores mayores tienen siempre pendiente de su cabeza el hacha del despido, sin costarles gran cosa a los empresarios.

Igualmente, se encuentran dentro del despido procedente, todos -- los afectados por las reestructuraciones de plantilla.

Es muy fácil para los empresarios, que durante años hayan estado

chupando de las vacas gordas, sin acordarse para nada de los obreros - de sus empresas, ni tampoco de crear unos fondos de previsión para la industria, que cubran aquellas contingencias, cuando llegan los años - de vacas flacas, con el fin de no perder parte de las riquezas acumuladas en años anteriores, ó simplemente porque no obtienen los mismos beneficios, reducen la plantilla ó cierran la fábrica y aquí no ha pasado nada, porque como todo está previsto en la ley, no hay lugar a reclamaciones de ninguna clase.

¿Quienes somos los perjudicados? Como siempre los trabajadores, - que encima de perder el puesto de trabajo cuando ellos quieren, no nos dejan expresar nuestro descontento de ninguna forma, ni siquiera con la huelga, que es el único medio de coacción con el que podemos contar. Las leyes están de su parte, y ésto es así por darse la circunstancia de ser quienes las dictan, la gran mayoría, poseedores también del poder económico.

Como es natural, los fondos para cubrir el desempleo no pueden salir de los presupuestos del Estado. (Para proteger a los empresarios, pagando fuerzas de orden público SI). En su día se nos obligó a todos los trabajadores a cotizar una parte de nuestros ingresos, con el fin de cubrir los miles de salarios a compañeros nuestros en situación de paro, por causas de las que solamente son responsables la mala organización de las empresas y la estructuración de unas leyes que solo amparan y protegen a los de siempre: los económicas y políticamente fuertes.



# Maniobras predemocráticas

## La UGT, presunta heredera de la Organización Sindical

MADRID, 25 (D16).— La Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores (UGT) desmintió con dureza ayer la información publicada en D16 el miércoles 23 sobre una importante comida en Ginebra entre el ministro español de Relaciones Sindicales, Enrique de la Mata, y altos representantes sindicales internacionales.

Por su parte, el organizador de la cena, José Antonio Aguirriano, militante de la UGT y representante de la CIOLS en Ginebra ante la Organización Internacional de Trabajadores (OIT), insistió ayer en asegurar que a la cena asistieron tan solo Enrique de la Mata, Francisco Guerrero, Javier Albalate (agregado laboral en Ginebra) y el propio Aguirriano.

A este respecto, el corresponsal de D16 en Bruselas transmitió hoy la siguiente crónica.

### CMT: Hubo comida

La Confederación Mundial del Trabajo (CMT) ha confirmado oficialmente a D16 que el pasado día 23 de febrero se celebró una comida en Ginebra a la que asistieron: Otto Kersten, Enrique de la Mata Gorostizaga, José Antonio Aguirriano e Irving Brown. La CMT confirmó, asimismo, que el tema de la comida, organizada por Aguirriano, fue el estudio de las posibilidades de crear un sindicato socialista fuerte que hiciese frente a Comisiones Obreras y que acogiese la casi totalidad del patrimonio sindical de la Organización Sindical Española (OSE).

La existencia de esta reunión, y su contenido, que ha provocado todo un revuelo en los medios políticos-sindicales españoles, tiene su importancia por la personalidad y objetivos de sus interlocutores: Otto Kersten es secretario general de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres (CISL o CIOLS), Enrique de la Mata Gorostizaga es ministro español de Relaciones Sindicales, Irving Brown es el representante en Europa, especialmente en la OCDE y en la OIT, de la Federación Americana del Trabajo (AFL), y José Antonio Aguirriano es militante de UGT y representante de CISL ante la Organización Internacional del Trabajo. En cuanto al contenido del debate se sabe que Aguirriano intentó un "consenso" general para que UGT sea el centro cristalizador de un sindicato socialista del Es-

tado español, que reciba la casi totalidad del apoyo económico e infraestructura de la Organización Sindical española.

El propio portavoz de la Confederación Mundial del Trabajo, Inchausti, confirmó ayer en Bruselas las informaciones relativas a esta comida diciendo a D16: "La comida se celebró, y en ella participaron Brown, Aguirriano, Kersten y De la Mata. El tema fue la búsqueda de un sindicato socialista que diese réplica a Comisiones Obreras, que contara con el patrimonio de la Organización Sindical española y que tuviera a UGT como centro aglutinador. Hubo posición favorable a esta propuesta de Aguirriano por parte de Otto Kersten, reiteradas de Irving Brown, quien no confiaba en la capacidad de convocatoria de UGT, y silencio del ministro De la Mata, quien se limitó a tomar nota del encuentro."

### La SOC confirma

Estas informaciones de altos responsables de la CMT fueron confirmadas también a D16 desde Barcelona por la Solidaritat d'Obrera de Catalunya (SOC).

Víctor, representante de SOC en la Organización Internacional del Trabajo, OIT, que es precisamente jefe de Relaciones Sindicales de la OIT, fue consultado por SOC para comprobar la veracidad de estos datos.

Por otra parte, el agregado laboral de España en Bélgica, Pérez Areñas, declaró a D16 ayer en Bruselas que

Francisco Guerrero, director de Relaciones Exteriores de la OSE, le habló durante su reciente estancia en Bruselas de la existencia y contenido de la comida de Ginebra. Pérez Areñas no quiso dar detalles de la citada reunión.

### Entrevista en Bruselas

Otro de los temas "vivos" y calientes de este debate político-sindical es una visita del citado Francisco Guerrero en Bruselas D16, en crónica de Bruselas, anuncio el pasado día 23 que Guerrero dijo que el objetivo de la visita era el "institucionalizar unos contactos de Gobierno con organizaciones internacionales y atar cabos de modo y manera que existen, a diario, contactos entre el Ministerio de Relaciones Sindicales y los sindicatos ilegales". Guerrero, ante los corresponsales españoles acreditados en Bruselas, anuncio en estos términos el objetivo de la visita que realizaría el mismo día 23 a López del Real, miembro de UGT y funcionario de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres.

Después de estas afirmaciones de Guerrero (ante corresponsales españoles, y en presencia de un miembro de UGT), López del Real recibió a Guerrero en la sede oficial de la CISL y, luego, afirmó que se trataba de un contacto privado. Por su parte, Guerrero declaró que era un contacto formal que se encajaba en el marco "normal" de las relaciones que OSE mantiene ya en Madrid.

Ginebra y ahora en Bruselas con CISL, no con CMT) con organizaciones sindicales norteamericanas y organismos internacionales. La posición y declaración de Guerrero fue confirmada por el agregado laboral de Bruselas, Pérez Areñas, quien añadió: "Además hemos quedado que yo mantendré contactos con López del Real para informarle del desarrollo de la reforma sindical y mantengo el contacto."

### Irving Brown

El tercer punto interesante en la problemática sindical española está en la presencia de Irving Brown como hombre en contacto con UGT y CISL. Se afirma en los medios sindicales europeos que Brown se oponía a la capacidad de UGT de aglutinar a todos los sindicalistas españoles, por una afirmación atribuida a Brown, al término de la citada comida, en la que, al parecer, dijo que "UGT, a pesar de la ayuda recibida, no había demostrado su fuerza, y parecía que pasaba dicho ayuda al PSOE". Esta afirmación del hombre de los sindicatos americanos viene de una fuente segura para D16.

Por otra parte, un militante de UGT declaró hace unos días en Bruselas ante algún periodista español y dirigiéndose al encargado de relaciones exteriores del SOC, José Paigas, que "los sindicatos americanos habían ofrecido a UGT 600.000 dólares recientemente".

19.3.77

# Según "Cifra", posible fusión de USO y UGT

Podría llegarse, en un plazo no demasiado largo, a la fusión de las centrales sindicales socialistas, identificación que sería provocada por la unión de los partidos políticos del mismo signo, según ha podido deducir *Cifra* de las diferentes manifestaciones y proyectos realizados en ambos niveles políticos y sindicales.

Esta unión, a nivel de actuación sindical, se produciría entre la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Unión Sindical Obrera (USO).

Todo este proceso queda posibilitado por el llamamiento inicial que Convergencia Socialista de Madrid (CSM), integrada en la Federación de Partidos Socialistas (FPS), realizó al Partido Socialista. Obrero Español (PSOE) de Felipe González y al Partido Socialista Popular (PSP) de Tierno Galván, en relación a la unificación socialista, que se materializó en el llamado documento de D16, en el que los tres partidos manifestaron la necesidad de llegar a la unidad de cara a las próximas elecciones.

CSM propugna la declaración de que los militantes de los dos partidos en el aspecto sindical tengan que estar afiliados a una central socialista, que serían UGT y USO, indistintamente, y

que actuarian inicialmente conservando su independencia bajo las siglas UGT-USO, hasta llegar a un congreso constituyente sindical, que vendría provocado del congreso de fusión a nivel de partidos políticos.

Aunque todo este proceso se originó hace meses, se habló de él públicamente, por primera vez, en la presentación de la ejecutiva de la federación madrileña del PSOE, en donde se hizo referencia a que de la unión política podría deducirse la posibilidad de la sindical.

Fuentes cercanas a la ejecutiva de la UGT han manifestado a *Cifra* que si se efectuase la unificación política momentánea hasta un congreso constituyente, las dos centrales sindicales podrían fusionarse en su línea de actuación con el mantenimiento de su independencia, aunque esto suponga la especulación —han agregado las mismas fuentes— de

un noviazgo accidentado, debido a las circunstancias actuales por las que atraviesan ambas centrales en el seno de la COS.

Asimismo, *Cifra* ha recabado información de USO sobre el tema, sin que haya sido posible obtener la versión de portavoces autorizados, aunque en ningún momento se haya afirmado la inexistencia de todas estas posibilidades.

Por su parte, Manuel Zaguirre, de la ejecutiva de USO, aseguró a *EL PAÍS* que la anterior información suscrita por Eva Galza, de la agencia *Cifra*, es totalmente falsa y tendenciosa. La USO es una organización autónoma y la UGT no. Es lógico que los partidos especulen con el futuro de la UGT, pero con el de la USO, por su autonomía, no se debe especular.

El señor Zaguirre agregó que la aludida fusión sería mucho más imposible en los momentos actuales, «en los que estamos en abierto enfrentamiento por las maniobras de la UGT para acabar con la COS obedeciendo a sus condicionantes a niveles de centros de poder internacionales».

## UGT y USO desmienten cualquier negociación de fusión

Tras la noticia de una posible fusión de UGT y USO, distribuida por *Cifra*, y que ya ayer desmentía a preguntas de *EL PAÍS* Manuel Zaguirre, de la ejecutiva de USO, se han producido nuevas reacciones de ambas centrales sindicales saliendo al paso de tal información.

Manuel Garnacho, miembro de la ejecutiva de UGT, ha declarado a *Europa Press* que desde hace dos años, como mínimo, no ha habido conversaciones a nivel oficial con USO sobre el tema de la unificación. Entre 1973 y 1974, añadió, hubo conversaciones, pero no se llegó a ningún acuerdo, «ya que USO nos ponía una condición que no podíamos cumplir, que era facilitar su ingreso en las organizaciones internacionales a las que pertenecemos nosotros, y luego hablar en serio sobre la unificación de las dos centrales». De todos modos, según el dirigente ovetista, la suya es una central unitaria, y como tal está abierta al diálogo con USO. «En mi opinión, todo depende de lo que decida el próximo congreso de USO».

Por su parte, el secretariado permanente de la USO de Madrid, en un extenso comunicado, tras desmentir la información de *Cifra* («cuya falsedad puede responder a intereses electorales de quienes, ante la falta de un espacio real socialista, tratan de implicar en sus maniobras a quienes en la práctica lo han conquistado en el terreno sindical»), recuerda la independencia de USO con respecto a los partidos («entendemos que lo manifestado por la CSM supone una inadmisible y tendenciosa injerencia en espacios que le son ajenos y sobre los que demuestra una total ignorancia»), y resalta las diferencias —no sólo formales— entre UGT y USO (dependencia de partidos, dependencia económica del exterior y práctica sindical unitaria). Terminan su nota afirmando que investigarán y expulsarán de USO, en su caso, a los militantes de esta central que hayan podido participar en las declaraciones de Convergencia Socialista de Madrid como afiliados a ésta.

## UGT y USO no se fusionan

MADRID, 19 (D16). — La Unión General de Trabajadores (UGT) y la Unión Sindical Obrera (USO) no piensan fusionarse. «No se estableció ningún contacto para fusionarnos», manifestaron a D16. El menor salte al paso de una información —facilitada ayer por la agencia *Cifra*— en la que afirmaba: «Podría llegarse, en un plazo no demasiado largo, a la fusión de las centrales socialistas —UGT y USO—, identificación que sería provocada por la unión de los partidos políticos del mismo signo.»

Convergencia Socialista de Madrid (CSM), integrada en la Federación de Partidos Socialistas, propugna —según el despacho de *Cifra*— la declaración de que los militantes de los dos partidos —CSM y PSOE—, en el aspecto sindical, tengan que estar afiliados a una central socialista,

que serían UGT y USO. Las centrales, de momento, actuarian conservando su independencia, bajo las siglas UGT-USO, hasta llegar a un congreso sindical que vendría provocado del congreso de fusión a nivel de partidos políticos.

«La nota de la agencia *Cifra* —manifestó USO a D16— responde a la campaña de crear confusión, tanto a nivel sindical como político. La USO es autónoma; la UGT, no. Es normal que ciertos partidos especulen con el futuro de la UGT, pero con USO no puede especular nadie.»

«Esa información —matizó un miembro de la ejecutiva de UGT— es mera especulación. No ha habido ningún contacto ni hay nada previsto cara al futuro sobre la tal fusión. Nada más.»

## PUEBLO

19 de marzo de 1977

### ● U. S. O. DESMIENTE

Ayer la agencia *Cifra* distribuyó una noticia, en la que especulaba con la posibilidad de que U. S. O. y U. G. T. se fusionasen en un plazo no demasiado largo, como consecuencia de la posible unión de Convergencia Socialista de Madrid, integrada en la Federación de Partidos Socialistas y el P. S. O. E. En relación con estas especulaciones, un portavoz autorizado de U. S. O. ha calificado estas noticias de «infundadas y destinadas a crear la confusión». El portavoz recordó que U. S. O. es autónoma e independiente de cualquier alternativa de marca. Señaló por otra parte, que los problemas de unidad y separación entre él y el resto de la C. S. M. han sido definitivamente superados como lo recordó ayer por la agencia *Cifra*.

COMUNICADO DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE LA UNION  
SINDICAL OBRERA (USO) DE MADRID

Ante la "estafa informativa" realizada por la periodista Eva Galga de la Agencia Cifra, consistente en lanzar la noticia de una posible fusión USO-UGT, que aparece en el Diario EL PAÍS en su número del sábado 19 de Marzo, la USO - de Madrid, por el respeto que le merece la opinión pública que una vez más - ha sido engañada por una actuación periodística propia de los mejores años - del franquismo, se ve en la necesidad - de puntualizar:

1.- Que dicha información es totalmente falsa y carece de todo fundamento y únicamente puede responder a intereses electorales de quienes, ante la falta - de un espacio socialista, tratan de implicar en sus maniobras a quienes en la práctica lo han conquistado en el terreno sindical, es decir la USO, la cual - por su posición de verdadera autonomía sólo puede ser instrumentalizada con maniobras informativas como a la que nos referimos.

2.- Que es precisamente por tratarse de una auténtica Central Sindical Autónoma por lo que carece de todo fundamento que una posible fusión de los llamados "partidos socialistas" pueda producir su paralelo en el terreno sindical.

Entendemos que lo manifestado por CSM respecto a como debe producirse una posible unidad USO-UGT, supone una inadmisible y tendenciosa ingerencia en espacios que le son ajenos y sobre los - que demuestra una total ignorancia.

La USO, basa su estrategia sindical, en la que deben enmarcarse pactos, fusiones, etc. a partir de los intereses concretos de los trabajadores y nunca a partir de tácticas de partidos políticos coyunturas electorales o "histerias de los diputables".

3.- Que las diferencias entre la USO y la UGT, no estriban en cuestiones formales fácilmente superables, sino que parten de formas radicalmente dis-

tintas de entender el sindicalismo, - desde la autonomía sindical contraria a todo tipo de sindicalismo "correa de transmisión" de los partidos políticos y economías hipotecadas al exterior - del mismo, hasta una práctica sindical unitaria de la que es claro exponente nuestras diferencias respecto al papel que la COS debe jugar en la unidad del sindicalismo y el Movimiento Obrero.

4.- Emplazamos públicamente a la Agencia Cifra a que demuestre con un sólo dato real lo manifestado en su noticia y que aclare ante la opinión pública si sus datos parten de una mera especulación o de una verdadera investigación, como la que debiera haberse realizado antes de lanzar una información de tanta trascendencia.

5.- Lamentamos asimismo que una vez más, y sobre todo tratándose de cuestiones relacionadas con la USO, la denominada prensa independiente sirva de vehículo a estafas informativas como la que combatimos en este comunicado. Ya es hora de que la prensa se desprendiera de la hipoteca que supone la incidencia de los partidos políticos e ideologías en su labor informativa, agudizada más por la lucha electoral, y cumpla la misión que le da razón de existencia.

6.- La USO de Madrid inicia desde este momento una investigación acerca de la participación que en la citada noticia pudieran tener miembros de la USO.

# elecciones



Hay tres grandes afirmaciones que nos prece deben orientar la posición de la USO:

- 1) Huir a toda costa de lo que pueda suponer inhibición ó apatía en la coyuntura electoral.
- 2) Defensa de la Autonomía Sindical tal y como la entiende la USO, articulando y capitalizando esa defensa.
- 3) Sentido político para sacar rendimiento a la coyuntura electoral en el orden de nuestro reforzamiento y de los espacios políticos en una perspectiva común.

Dentro de ese marco, las líneas maestras de nuestra posición y actuación serían:

- 1º. Si existen las condiciones democráticas expuestas, la USO es partidaria de la afluencia masiva a las urnas.
- 2º. La USO como tal ni pública ni orgánicamente, participa a ningún nivel ó efecto en la campaña electoral. Ni presentará candidatos USO, ni formará en ningún tipo de coalición electoral, ni recomendará el voto hacia ningún candidato, partido ó coalición.
- 3º. La USO respetará la libre opción electoral de sus afiliados, así como el derecho a apoyar, a hacer campaña ó a ser candidatos en favor de esta opción.
- 4º. La USO considera necesaria y positiva la presencia de representantes obreros -a través del cauce natural de los partidos políticos- en el futuro parlamento, para hacer valer y defender los intereses obreros en el nivel institucional.
- 5º. La USO propugnará y practicará las incompatibilidades entre cargos sindicales y candidatos proclamados, desde el momento mismo de su proclamación, no solo en el caso de que salieran elegidos. Esta aplicación automática de la incompatibilidad se basa en el principio de que la vida sindical no se para a tenor de una coyuntura electoral política. Y difícilmente se pueden atender las responsabilidades sindicales y la campaña política a la vez.

Esta incompatibilidad no excluye el derecho personal de cualquier afiliado -sea cual sea su cargo- a hacer propaganda ó campaña por una opción concreta.

- 6º. La USO promoverá la información de sus afiliados sobre los distintos programas electorales, así como el debate y análisis de sus contenidos, por entender que, lejos de cualquier dirigismo u orientación del voto sindical, es su tarea desarrollar la capacidad de los afiliados para tomar posición frente a programas -más que hombres ó siglas- así como para afrontar el análisis de la coyuntura electoral sus repercusiones sobre las tareas y perspectivas sindicales y las propias perspectivas políticas que las elecciones abrirán.

# USO - CC.00.,

## DECLARACION CONJUNTA DE USO y CC.00.

A todos los cargos sindicales democráticos, a los trabajadores:

Las CC.00. y la USO desde su nacimiento, conscientes de que la acción abierta y masiva de los trabajadores requería de apoyaturas legales para impulsarla; conscientes, además, de que el resurgimiento y el desarrollo del Nuevo Movimiento Obrero de postguerra eran imposibles en el marco de la clandestinidad impuesta por la Dictadura Franquista, pro pugnamos y aplicamos desde siempre la táctica de utilización de los cargos sindicales, de la combinación de la lucha legal e ilegal. Esa misma táctica, y con los mismos objetivos, ha sido empleada por otras organizaciones sindicales y por miles de trabajadores inorganizados, conscientes y representativos.

Al cabo de casi 20 años, que marcan el despegue definitivo del Movimiento Obrero de postguerra, el acierto y los resultados de la utilización de los cargos sindicales están a la vista: el impulso de las movilizaciones y la organización de los trabajadores, la solidez y extensión de la práctica asamblearia, el auge del movimiento sindical democrático y la quiebra definitiva del sindicalismo vertical y sus estructuras, se deben en buena medida a la utilización inteligente y combativa de los cargos sindicales, como complemento y apoyo a la acción -forzadamente clandestina- de las organizaciones obreras con presencia real en estos años decisivos.

Potenciando y dando perspectiva a las grandes luchas reivindicativas y antifascistas, así como contra el sindicato vertical, que han librado los trabajadores del Estado Español en los últimos 20 años, han habido siempre cargos sindicales democráticos. Prueba de ello es la factura de represiones, despidos, desposesiones, detenciones, encarcelamientos, etc., que por la aplicación de esa táctica valiosísima al Movimiento Obrero, ha habido que pagar.

En la hora presente, y como resultado de ese proceso de lucha global de los trabajadores y el pueblo, en el que han tenido parte destacada los cargos sindicales democráticos, nos encontramos a las puertas de la Libertad Sindical, en la que deberá desarrollarse en toda su plenitud la acción y el protagonismo pleno de los trabajadores y sus sindicatos -democráticos. CC.00. y USO sabemos, no obstante, que la batalla definitiva por la instauración de la Libertad Sindical en un marco democrático pleno está por librarse y será necesaria la participación y la presión --del conjunto de los trabajadores y de sus representantes sindicales legítimos para concluir con éxito el proceso de normalización democrática de la vida sindical.

En esa perspectiva, CC.00. y USO consideran de la mayor importancia fijar claramente su posición respecto a ese proceso de normalización y, sobre todo, respecto a las tareas y protagonismo que en esta etapa transitoria corresponde a los cargos sindicales democráticos. Nos parece es

pecialmente urgente este último punto toda vez que la confusión rei-  
nante -agravada por ciertas campañas indiscriminadas contra todos los  
cargos sindicales- requiere de una alternativa global, clara y asumi-  
ble por el conjunto del Movimiento Obrero y sus representantes legiti-  
mos, actúen éstos dentro ó fuera del marco de la CNS.

En primer lugar, USO y CC.00. entienden que la Libertad Sindical, para ser auténtica y aceptable, debe suponer la legalización inmediata de las centrales sindicales democráticas sin exclusiones; la congelación de todas las funciones de la CNS como paso previo a su disolución, con la restitución del patrimonio sindical a los trabajadores; el reconocimiento de los comités ó consejos de empresa con capacidad negociadora, así como de la sección sindical ó comisión obrera de empresa y del derecho de asamblea y huelga; y el reconocimiento de la capacidad negociadora de las centrales sindicales en un nuevo marco legal sobre contratación colectiva.

En esta perspectiva, USO y CC.00. consideran que los miles de cargos sindicales democráticos contrajeron un compromiso muy concreto con los trabajadores que les eligieron a mediados de 1975. Ese mandato, expresado en el triunfo aplastante de las candidaturas democráticas, que fueron respaldadas con un nivel de participación obrera superior al 90 % en muchos casos, no es otro más que el librar la batalla final por la disolución de la CNS y la normalización de la vida sindical en la Libertad, evitando al mismo tiempo cualquier tipo de vacío sindical que sería aprovechado por los patronos y el vertiginismo.

CC.00. y USO entienden que dicho mandato tiene hoy plena vigencia y recomiendan a los cargos sindicales democráticos su permanencia en los puestos para que los que fueron elegidos por los trabajadores, a nivel de empresa o superiores. Solo en aquellos casos en que la dimisión sea reclamada por la Asamblea, ésta debe producirse, procurando en todo momento presentar alternativas estables de representación democrática de los trabajadores, contra cualquier riesgo de vacío sindical. CC.00. y USO, en el respeto a las posiciones tácticas de otros grupos, considera que los únicos legitimados para pedir la dimisión de los cargos sindicales son aquellos que en su día los votaron libremente, no quienes han estado al margen de una dinámica histórica de utilización de la legalidad.



Por el contrario, USO y CC.OO. afirman que los cargos sindicales democráticos tienen un papel y un protagonismo irrenunciable en esta hora decisiva de transición desde el verticalismo a la Libertad y - normalización sindical plenas. Dicho protagonismo debe concretarse en los siguientes temas:

- Impulsar en todo momento la lucha reivindicativa de los trabajadores.
- Potenciar las organizaciones sindicales democráticas que mejor respondan a los intereses y práctica histórica de los actuales cargos sindicales.
- Apoyar con todo tipo de iniciativas y campañas el objetivo de legalización sin exclusiones de las centrales sindicales democráticas.
- Exigir la derogación de la CNS en todos sus campos de incidencia, así como la implantación de los derechos sindicales expuestos anteriores.
- Impedir a toda costa las operaciones en marcha para perpetuar la CNS ó reconvertirla en sindicatos corporativos y anticlase, financiados con el patrimonio sindical de los trabajadores.
- Garantizar con la presencia y el control activo la integridad del patrimonio sindical en todos sus aspectos, así como la utilización de los locales sindicales, hasta que en la Libertad puedan arbitrarse fórmulas de restitución real a los trabajadores a través de sus centrales sindicales democráticas y de clase.

USO y CC.OO. consideran que, lejos de todo abandonismo, éstas son las tareas urgentes que deben presidir la actividad de los cargos sindicales, de las centrales democráticas y del conjunto de los trabajadores, para hacer efectiva cuanto antes la instauración de la Libertad Sindical y de las condiciones mínimas que la hagan operativa y válida. Consideramos, asimismo, que el mandato de los actuales cargos sindicales concluye en el momento mismo en que se disuelva la CNS y se produzca la convocatoria de elecciones sindicales libres en las empresas para la constitución de los comités ó consejos de fábrica, auténtico repuesto democrático y representativo a las funciones actuales de jurados y enlaces.

CC.OO. y USO, respetando las distintas posiciones tácticas en presencia, hace un llamamiento a todos los trabajadores, a los cargos sindicales democráticos y a las restantes organizaciones sindicales para desarrollar una CAMPAÑA POR LA LIBERTAD SINDICAL, LA DISOLUCION DE LA CNS Y LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES SINDICALES LIBRES. Asimismo nos comprometemos a fortalecer la COS en torno a estos objetivos, pues creemos que esta alternativa es la que mejor puede posibilitar el desarrollo del proceso hacia la Unidad Sindical en la Libertad, a través de la Unidad de Acción estructurada.

COMITE EJECUTIVO DE LA UNION SINDICAL OBRERA.

2 marzo 1976

SECRETARIADO GENERAL DE LA CONFEDERACION SINDICAL DE CC.OO.

Biblioteca de Comunicació  
i Hemeroteca General  
CEDOC



UNIDOS  
PARA SER FUERTES



**USO**

LA ALTERNATIVA SINDICAL  
AUTONOMA Y SOCIALISTA

**AFILIATE**

## AFILIARSE LIBREMENTE A UN SINDICATO DEMOCRATICO ES YA UN DEBER Y UN DERECHO DE CADA TRABAJADOR PARA

- Defender adecuadamente nuestros derechos y reivindicaciones de clase
- Llenar el vacío sindical que la desaparición de la CNS está creando y creará todavía más en el inmediato futuro.
- Conquistar plenamente la Libertad Sindical
- Construir un potente sindicalismo de clase y de masas, que por su práctica sindical, su orientación unitaria y su fuerza, evite la dispersión y el divisionismo del esfuerzo obrero en multitud de mini-sindicatos.
- Avanzar decididamente hacia la Unidad Sindical, basada en la Libertad y en la Autonomía, que de eficacia a la lucha reivindicativa, garantice el peso de los trabajadores en la sociedad y contribuya a nuestra emancipación social, económica y política en una nueva sociedad socialista y autogestionaria.